

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Teléfono núm. 123.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador Civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION:

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre . . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA:

Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en *El Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, a 50 centimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en *El Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si le hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» del 10 Mayo 1889.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RECTIFICACION

En la circular de este Ministerio relativa á la renovación bienal de los Ayuntamientos, publicada en la «Gaceta» del día 5 del mes actual, aparece con un error material de copia la disposición 4.ª, que se reproduce debidamente rectificada.

«4.ª Los Ayuntamientos, durante dicha primera quincena, admitirán, dando recibo de ellas, y resolverán las reclamaciones que se presenten sobre inclusión ó exclusión de personas en las listas, haciendo notificar inmediatamente á los interesados los acuerdos que sobre esto adopten, y observarán todo lo demás que se dispone en los artículos citados de dicho reglamento, en el 26 de la ley Electoral de 1870 y en la Real orden de 14 de Enero último, en cuanto no se opongan á las disposiciones de la ley de 2 de Mayo del presente año; pero entendiéndose que los plazos que se señalan para resolver las Comisiones provinciales y las Audiencias, si se interpusieren recursos para ante ellas, serán para las Comisiones la segunda quincena del mes de Septiembre, y para las Audiencias la primera del mes de Octubre siguiente.

Los Ayuntamientos y demás Autoridades, de que hablan los artículos 24, 27 y 28 de la citada ley de 20 de Agosto de 1870, están obligados á facilitar inmediatamente á quienes los pidieren los datos y documentos que soliciten para el ejercicio del derecho electoral.

Todo elector podrá valerse de Notario para hacer constar los actos y hechos que le convengan, sin que pueda negarse la intervención de dicho funcionario, si éste hubiese cumplido con anunciarse en la forma que la ley requiere para ejercer su cargo.»

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2365.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9905.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Mariano Sal-

merón Mira, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada «Dolores», de mineral de hierro, sita en término de Cehegín y en el paraje que llaman Rambla de las Ruedas ó Riña, diputación de la Canaleja; lindando N., S. y E., mina «San Andrés» y terreno franco de D. Alfredo Chico, y P. terreno franco, también de dicho señor; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. O. de la citada mina «San Andrés», núm. 3340, y desde él se medirán al E. 100 metros primera estaca; primera á segunda N., 100; segunda á tercera O., 200; tercera á cuarta S., 400; cuarta á quinta E., 300; quinta á sexta N., 100; sexta á séptima O., 100, y séptima á primera N., 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2366.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9904.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Mariano Salmerón Mira, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada «Paula», de mineral de hierro, sita en término de Cehegín y en el cabezo de Pedro Gómez, diputación del Chaparral; lindando N., tierras de D. Pedro Puertas; S., cabezo de Pedro Gómez; E., Juan Espín, y O., mina «La Española»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «La Española»; desde él se medirán á E., 100 metros primera estaca; primera á segunda N., 80; segunda á tercera E., 300; tercera á cuarta S., 400; cuarta á quinta O., 300, y quinta á primera N., 320 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2367.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9903.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Yarza y Marín, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada «Juanito», de mineral de hierro, sita en término de Cehegín y en el paraje denominado Cabezo de las Reñas, diputación del Chaparral; lindando N., José Figueroa Sánchez; P., montes del Estado; S., tierras de Antonio Fernández Sánchez y el mismo Fernández y barranco del Fraile y Hielo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación. Se tendrá por punto de partida una calicata que se encuentra á los 50 metros al N. de un pino grande y solo que existe en la ladera y tierras del dicho Fernández Sánchez; desde cuyo punto de partida se medirán al N., 100 metros primera estaca; primera á segunda E., 100; segunda á tercera S., 300; tercera á cuarta P., 400; cuarta á quinta N., 300, y quinta á segunda E., 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2368.

Sección de Fomento.—Minas.

Núm. 9902.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Yarza y Marín, vecino de Cieza, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada «Remedios», de mineral de hierro, sita en término de Cehegín y en el paraje llamado Cabezo de las Balas, diputación del Chaparral; lindando N., mina «San Antonio»; L., «El Coloso» y P. y M., terreno franco, perteneciente á Juan Valero; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. E. de la mina «San Antonio», núm. 6814; desde él se medirán á O., 300 metros primera estaca; primera á segunda S., 400; segunda á tercera E., 300, y tercera á punto de partida N., 400 metros.

Lo que se publica por medio del

presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Mayo de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Número 2355.

Sección de Fomento.—Minas. (1)

Núm. 9901.

Don Miguel Aguado y González, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José Bernal Garrigós, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de hoy, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada «Concha», de mineral de hierro, sita en término de Lorca y sitio del Cabezo de la Fuente de Oliva, diputación de Morata; lindando por N., con la mina «El Olvido»; E., «La Sergia»; O., mina «Te la gané», y S., terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de «El Olvido»; desde él se medirán al O., 50 metros y se fijará la primera estaca; de primera á segunda S., 400; de segunda á tercera E., 300; de tercera á cuarta N., 400, y de cuarta el punto de partida, 250 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Mayo de 1889.—El Gobernador, Miguel Aguado.

Tercera sección.

Número 2324.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 29 de Abril de 1889.

Presidencia

del Sr. Hernández Almansa.

Con asistencia de los Sres. Fontes, Porras, Cándido y Terrer.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1889.

Mazarrón.

26 Bartolomé Bosque García; pendiente de tercera medición, tallado 1.498, excluido totalmente.

(1) Se reproduce íntegro este edicto, por haberse publicado con un error material en el núm. 265 de este periódico oficial.

Totana.

41 Joaquín Montoya Bautista; enfermo, para el 11 de Mayo.

66 Juan Gálvez Crespo; excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

36 Eleuterio Sánchez Sánchez; padre sexagenario, no justifica, para el 11 de Mayo.

Reemplazo de 1887.

32 José Martínez Cánovas; hermano ejército, pendiente de fallo.

Reemplazo de 1889.

Mula.

1 Pablo Sánchez García; denunciado, reconocido, útil, que se le tenga como comprendido en el art. 50.

9 Antonio Galiano; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

107 Pedro Antonio Rubio Rubio; padre sexagenario en el Ayuntamiento, y resultando inútil en 12 de Abril, excluido temporalmente.

2 Antonio Pérez Castillo; 1'380 en el Ayuntamiento, tallado 1'380, excluido totalmente.

5 Antonio Hernández Requena; 1'505 en el Ayuntamiento, tallado 1'520, excluido temporalmente.

8 Antonio Fernández; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado 1'515, se revoca el fallo, soldado sorteable.

21 Carlos Monedero Abellán; 1'460 en el Ayuntamiento, tallado 1'460, excluido totalmente.

22 Diego Saavedra Cuadrado; 1'541 en el Ayuntamiento, tallado 1'545, no conforme, pendiente para mañana.

23 Diego Gil Cortés; 1'538 en el Ayuntamiento, tallado 1'538, excluido temporalmente.

24 Diego Andújar López; 1'470 en el Ayuntamiento, tallado 1'480, excluido totalmente.

29 Francisco Pérez Ortega; 1'475 en el Ayuntamiento, tallado 1'485, excluido totalmente.

40 Fulgencio Díaz Martínez; 1'459 en el Ayuntamiento, tallado 1'490, excluido totalmente.

44 Ginés Jiménez Molinero; enfermo, para el 11 de Mayo.

45 Ginés Moreno Hurtado; 1'530 en el Ayuntamiento, tallado 1'543, excluido temporalmente.

53 José Vivo Sánchez; enfermo, para el 11 de Mayo.

60 José Risueño García; 1'525 en el Ayuntamiento, tallado 1'532, excluido temporalmente.

65 Juan Espín Espín; 1'535 en el Ayuntamiento, tallado 1'543, excluido temporalmente.

66 Juan Cervantes Garrido; enfermo, para el 11 de Mayo.

78 Juan Alcázar López; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado 1'543, excluido temporalmente.

79 Juan Ruiz Espín; 1'360 en el Ayuntamiento, tallado 1'360, excluido totalmente.

83 Juan Navarro Hermosilla; 1'525 en el Ayuntamiento, tallado 1'543, excluido temporalmente.

90 Joaquín Rodríguez Abellán; 1'539 en el Ayuntamiento, tallado 1'552, se revoca el fallo, soldado sorteable.

92 Luis Párraga Muñoz; 1'490 en el Ayuntamiento, tallado 1'510, se revoca el fallo, excluido temporalmente.

95 Manuel Bermejo Valera; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado 1'548, se revoca el fallo, soldado sorteable.

101 Pedro Castillo Ayala; 1'535 en el Ayuntamiento, tallado 1'538, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

23 Diego Pascual Puerta; fallecido, pendiente hasta que se reciba el expediente justificativo.

Reemplazo de 1886.

61 José Zapata Mellado; enfermo, para el 11 Mayo.

Reemplazo de 1889.

San Javier.

1 Angel Jiménez Martínez; 1'535 en el Ayuntamiento, tallado 1'545, se revoca el fallo, soldado sorteable.

4 Bartolomé Judela Ros; 1'450 en el Ayuntamiento, tallado 1'450, excluido totalmente.

5 Bonifacio García Ortiz; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado 1'545, se revoca el fallo, soldado sorteable.

18 Francisco Jareño Pardo; 1'520 en el Ayuntamiento, tallado 1'517, excluido temporalmente.

19 Francisco Pardo Gaiendo; 1'525 en el Ayuntamiento, tallado 1'520, excluido temporalmente.

29 José Sánchez García; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado, discordia, para mañana, segunda medición.

30 José Martínez Sánchez; 1'425 en el Ayuntamiento, tallado 1'425, excluido totalmente.

32 Juan Bueno Narejos; 1'490 en el Ayuntamiento, tallado 1'490, excluido totalmente.

33 José Bueno Narejos; 1'530 en el Ayuntamiento, tallado 1'530, excluido temporalmente.

34 José María Caballero Ros; 1'495 en el Ayuntamiento, tallado 1'500, se revoca el fallo, excluido temporalmente.

38 José Quiles Aguilár; condicional en el Ayuntamiento, la Comisión acuerda quede sin efecto la revisión de la talla.

39 José Martínez Ramón; 1'535 en el Ayuntamiento, tallado 1'520, excluido temporalmente.

43 José González Escudero; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado 1'543, excluido temporalmente.

44 José Romero Alcaraz; enfermo, para 11 Mayo.

Reemplazo de 1886.

57 Valentín Cegarra Albaladejo; enfermo, para el 11 Mayo.

Reemplazo de 1889.

Villanueva.

10 Teodoro Robles López; de huérfano, justifica, soldado condicional.

1 Andrés Ortiz Gambín; 1'400 en el Ayuntamiento, tallado 1'400, excluido totalmente.

2 Antonio Ortiz González; de viuda con hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

4 José Soler Quesada; 1,530 en el Ayuntamiento, tallado 1'539, excluido temporalmente.

5 Juan Gómez López; pendiente de abuelo, no es huérfano de padre y madre, soldado sorteable.

7 Matías Hita Ortiz; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

8 Pedro López Ortiz; padre sexagenario con hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

4 Francisco López Moreno; 1'615, y no conforme, 1'600, reconocido, útil condicional, á observación.

5 Laureano López López; de viuda con hermano impedido, no se presenta, reconocido, útil condicional, á observación.

6 Manuel González Martínez; de viuda con hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

8 Pedro José Moreno López; 1'575, no conforme, 1'593, útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1887.

3 Antonio Gambín Martínez; padre impedido, reconocido, impedido, soldado condicional.

6 Carlos Ortiz Martínez; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

8 José López Rubio; padre impedido,

Jo, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

9 Diego Sánchez Gambín; de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1886.

1 José López Moreno; enfermo, para el 11 de Mayo.

4 Mariano López García; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

5 Mateo Garro Pérez; padre sexagenario con hermano impedido, no comparece á ser reconocido, para el 11 de Mayo.

6 Pascual Pay Martínez; hermano ejército en espectación de embarque, pendiente de fallo.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, primera sección.

164 Manuel Segura Escolar; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1889.

Alcantarilla.

25 José Ferrer Vázquez; pendiente de curación, reconocido, útil, soldado sorteable.

Murcia, primera sección.

2 Antonio Alarcón Perin; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Lorca, quinta sección.

129 Pedro González Soler; de observación, útil, soldado sorteable.

Pinatar.

8 Francisco Mellado García; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Yecla.

129 Pedro Gascón Polo; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Murcia, cuarta sección.

7 Antonio Gómez Sáura; de observación, inútil, excluido totalmente.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El presidente, A. Hernández Almansa.—El Secretario, José Ledesma.

Número 2337.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 30 de Abril de 1889.

Presidencia

del Sr. Hernández Almansa.

Con asistencia de los Sres. Cándido, Fontes y Terrer.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1889.

La Unión.

1 Francisco Mirete Mesa; comprendido en el art. 30, reconocido, útil, se acuerda quede comprendido en dicho artículo.

33 Antonio Ríos Sánchez; enfermo, para el 11 de Mayo.

77 Francisco Gómez Sánchez; no comparece, soldado sorteable.

147 Joaquín Pérez Angosto; no comparece, soldado sorteable.

159 Juan Salvador Salvador; enfermo, para el 11 de Mayo.

4 Antonio Belmonte Martínez; condicional en el Ayuntamiento como hijo de viuda, pero resultando tiene otro que cumple 17 años, se revoca el fallo, soldado sorteable.

5 Antonio Bautista Fuentes; 1'400 en el Ayuntamiento, tallado 1'320, excluido totalmente.

6 Antonio Barriónuevo Pintor; 1'450 en el Ayuntamiento, tallado 1'400, excluido totalmente.

8 Antonio García Martínez; 1'500 en el Ayuntamiento, tallado 1'540, excluido temporalmente.

9 Antonio Gutiérrez Morales; de viuda, justifica, soldado condicional.

13 Antonio Gómez Gálvez; huérfano, justifica, soldado condicional.

14 Antonio Gómez Gómez; 1'450 en el Ayuntamiento, tallado 1'480, excluido totalmente.

16 Alfonso Yepes García; de viuda, justifica, soldado condicional.

17 Agustín Lorente Martínez; 1'521 en el Ayuntamiento, tallado 1'516, excluido temporalmente.

21 Antonio Martínez García; 1'535 en el Ayuntamiento, tallado 1'565, se revoca el fallo, soldado sorteable.

25 Andrés Martín Espinosa; 1'504 en el Ayuntamiento, tallado 1'505, excluido temporalmente.

26 Antonio Martínez García; 1'535 en el Ayuntamiento, tallado 1'535, excluido temporalmente.

San Javier.

29 José Sánchez García; pendiente de segunda medición, tallado 1'545, nada alegó, soldado sorteable.

La Unión.

30 Antonio Pérez Martínez; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

31 Agustín Pérez Villacreces; 1'500 en el Ayuntamiento, tallado 1'500, excluido temporalmente.

32 Antonio Peña Morales; 1'470 en el Ayuntamiento, tallado 1'475, excluido totalmente.

34 Antonio Ruiz López; de viuda, justifica, soldado condicional.

35 Aquilino Roca Pérez; 1'520 en el Ayuntamiento, tallado 1'542, excluido temporalmente.

36 Antonio Sánchez Alvarez; 1'540 en el Ayuntamiento, tallado 1'538, excluido temporalmente.

42 Basilio Ortiz Clemente; 1'495 en el Ayuntamiento, tallado 1'496, excluido totalmente.

43 Celedonio Angosto Angosto; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

44 Clemente Blanco Morote; 1'543 en el Ayuntamiento, tallado 1'555, se revoca el fallo, soldado sorteable.

48 Carlos Robles Rodríguez; 1'451 en el Ayuntamiento, tallado 1'400, excluido totalmente.

49 Cristóbal Salmerón Salmerón; 1'420 en el Ayuntamiento, tallado 1'318, excluido totalmente.

50 Diego Cobachos Zamora; 1'465 en el Ayuntamiento, tallado 1'490, excluido totalmente.

57 Diego Pérez Garrillo; 1'515, en el Ayuntamiento, tallado 1'511, excluido temporalmente.

58 Diego Salmerón Herrera; de viuda, justifica, soldado condicional.

60 Eusebio Celirán Cánovas; 1'537 en el Ayuntamiento, tallado 1'542, excluido temporalmente.

64 Francisco Alamo Garrido; de viuda, justifica, soldado condicional.

66 Florián Asensio Más; de viuda, justifica, soldado condicional.

67 Francisco Boltrán Rufete; 1'500 en el Ayuntamiento, tallado 1'510, excluido temporalmente.

69 Francisco Cortés Sánchez; de viuda, justifica, soldado condicional.

74 Francisco García Blaya; padre impedido, reconocido, impedido, soldado condicional.

75 Francisco Jiménez Ballester; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

76 Fulgencio Gómez Vidal; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

78 Francisco Gil Gutiérrez; 1'475 en el Ayuntamiento, tallado 1'400, excluido totalmente.

81 Fernando López García; 1'525 en el Ayuntamiento, tallado 1'530, excluido temporalmente.

82 Francisco López Bullones; 1'421 en el Ayuntamiento, tallado 1'421, excluido totalmente.

84 Francisco Meroño García; padre

ausente, justifica, soldado condicional.

89 Francisco Picazo Mejías; 1:520 en el Ayuntamiento, tallado 1:542, excluido temporalmente.

90 Fulgencio Pérez Angosto; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

92 Francisco Paredes Angosto; padre impedido, no se presenta, para el 11 de Mayo.

93 Francisco Ruiz Martín; 1:520 en el Ayuntamiento, tallado 1:518, excluido temporalmente.

94 Francisco Richarte Soto; 1:515 en el Ayuntamiento, tallado 1:510, excluido temporalmente.

96 Fulgencio Sánchez Conesa; de viuda, justifica, soldado condicional.

101 Ginés Pérez Sánchez; 1:480 en el Ayuntamiento, tallado 1:460, excluido totalmente.

102 Gabriel Romero Rodríguez; de viuda, justifica, soldado condicional.

103 Gil Valero Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.

105 Juan Alecina García; de viuda, justifica, soldado condicional.

112 José Campillo Sánchez; 1:543 en el Ayuntamiento, tallado 1:550, se revoca el fallo, soldado sorteable.

114 Juan Clemente Ruiz; 1:502 en el Ayuntamiento, tallado 1:502, excluido temporalmente.

116 Juan Cabrero Bonilla; 1:525 en el Ayuntamiento, tallado 1:526, excluido temporalmente.

117 José Delgado Galindo; 1:410 en el Ayuntamiento, tallado 1:410, excluido totalmente.

120 Joaquín Flores Casola; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

121 José Figuerola Martín; 1:530 en el Ayuntamiento, tallado 1:538, excluido temporalmente.

123 José Garrido García; inútil, excluido totalmente.

128 José Hernández Clemente; padre impedido, reconocido, no impedido, se revoca el fallo, soldado sorteable.

130 José López Ibáñez; 1:409 en el Ayuntamiento, tallado 1:400, excluido totalmente.

132 Juan López Escobar; 1:497 en el Ayuntamiento, tallado 1:500, se revoca el fallo, excluido temporalmente.

133 José López Quero; 1:515 en el Ayuntamiento, tallado 1:518, excluido temporalmente.

135 José Manzanilla Guillén; huérfano, justifica, soldado condicional.

137 Juan Medrano Bullones; 1:410 en el Ayuntamiento, tallado 1:410, excluido totalmente.

138 Juan Murcia Campillo; 1:500 en el Ayuntamiento, tallado 1:500, excluido temporalmente.

139 José Martínez Díaz; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

140 José Martínez Navarro; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

141 Juan Martínez Solano; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

143 Juan Montero Vera; de viuda, justifica, soldado condicional.

144 Juan Ortega Garcerán; pendiente de justificar no tiene la edad, para el 11 de Mayo.

149 Juan Redondo Fernández; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

151 José Ros Albaladejo; padre sexagenario, no justifica, para el 11 de Mayo.

152 José Ruiz Romera; 1:497 en el Ayuntamiento, tallado 1:504, se revoca el fallo, excluido temporalmente.

153 Juan Rodríguez López; 1:465 en el Ayuntamiento, tallado 1:465, excluido totalmente.

154 José Rodríguez Bonilla; de viuda, justifica, soldado condicional.

155 José Ríos Aguilar; 1:533 en

el Ayuntamiento, tallado 1:510, excluido temporalmente.

145 José Ponce Ferrer; 1:315 en el Ayuntamiento, tallado 1:345, excluido totalmente.

156 José Suárez Galindo; de viuda con hermano impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

175 José Sánchez Ruiz; 1:473 en el Ayuntamiento, tallado 1:473, excluido totalmente.

158 Jesús Sánchez Sánchez; 1:470 en el Ayuntamiento, tallado 1:475, excluido totalmente.

160 José Sánchez Real; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

161 Julián Vidal Albaladejo; 1:480 en el Ayuntamiento, tallado 1:500, se revoca el fallo, excluido temporalmente.

162 José Vivancos Martínez; 1:527 en el Ayuntamiento, tallado 1:529, excluido temporalmente.

163 Joaquín Vázquez Ortiz; 1:526 en el Ayuntamiento, tallado 1:529, excluido temporalmente.

165 José Zapata Pérez; de viuda con hermano impedido, no se presenta, para el 11 de Mayo.

166 Luis González Maturana; 1:542 en el Ayuntamiento, tallado 1:542, excluido temporalmente.

167 Luis Julián Ramón; 1:480 en el Ayuntamiento, tallado 1:495, excluido totalmente.

168 Luis Martínez Cantón; padre sexagenario con hermano impedido, reconocido, impedido, soldado condicional.

172 Miguel Díaz Delgado; de viuda, justifica, soldado condicional.

173 Manuel Jiménez Pedreño; padre impedido y hermano impedido, reconocido el padre, no impedido, se revoca el fallo, del pecho, útil condicional, á observación.

175 Miguel López Gilaberte; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

177 Mariano Martínez Sánchez; 1:510 en el Ayuntamiento, tallado 1:510, excluido temporalmente.

179 Mateo Ortiz Reina; 1:531 en el Ayuntamiento, tallado 1:535, excluido temporalmente.

180 Manuel Pradro Guero; 1:472 en el Ayuntamiento, tallado 1:480, excluido totalmente.

181 Miguel Sánchez Moreno; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

182 Manuel Vergel Martínez; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

184 Nicolás García Barrionuevo; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

187 Pedro Carrilero Cánovas; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

192 Pedro García Gómez; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

195 Pedro Martínez García; 1:535 en el Ayuntamiento, tallado 1:543, excluido temporalmente.

196 Pedro Molina Inglés; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

197 Pedro Rodríguez Calderón; 1:500 en el Ayuntamiento, tallado 1:476, excluido totalmente.

198 Pascual Ríos Rodríguez; 1:512 en el Ayuntamiento, tallado 1:514, excluido temporalmente.

200 Patricio Serrano Clemenes; de viuda, se justifica, soldado condicional.

201 Pedro Serrano García; 1:500 en el Ayuntamiento, tallado 1:498, se revoca el fallo, excluido totalmente.

204 Ramón Guillén Carmona; 1:455 en el Ayuntamiento, tallado 1:450, excluido totalmente.

205 Ricardo Martínez Pérez; 1:490 en el Ayuntamiento, tallado 1:493, excluido totalmente.

210 Salvador Bermejo Romera;

1:515 en el Ayuntamiento, tallado 1:518, excluido temporalmente.

212 Salvador Campoy Alfonsea; de viuda, justifica, soldado condicional.

213 Sebastián Fernández Ibáñez; 1:498 en el Ayuntamiento, tallado 1:498, excluido totalmente.

218 Valentín Mora Ruiz; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

219 Vicente Mateo Martínez; de viuda, justifica, soldado condicional.

221 Zacarías Rosique Jumilla; de viuda, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Mula.

22 Diego Saavedra Cuadrado; pendiente de segunda medición, tallado 1:546, se revoca el fallo, soldado sorteable.

Reemplazo de 1888.

Bullas.

8 Alfonso García Lorenzo; de observación, útil, soldado sorteable.

Reemplazo de 1889.

Lorca, quinta sección.

23 Celestino Ortiz Lorente; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Archena.

16 Julio Fernández Hernández; de observación, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1889.

Ojós.

10 Mateo Bermejo Avilés; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1887.

Lorca, quinta sección.

114 Ramón Pérez Pérez; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1889.

Cartagena, quinta sección.

10 Alberto Hernández Ardieta Martínez; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

Cartagena, tercera sección.

82 Juan Domenech Sánchez; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

Ojós.

8 Mariano Massa Salinas; de observación, inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

Villanueva.

7 Tomás Ortín López; de observación, inútil, excluido totalmente.

Reemplazo de 1888.

La Unión.

69 Francisco García Caparrós; enfermo, para el 11 de Mayo.

187 Juan Rodríguez Ortega; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

176 Juan Martínez Martínez; de viuda, excepción sobrevenida, resulta que acació fuera del tiempo que marca la ley, soldado sorteable.

Reemplazo de 1887.

71 Francisco Ibáñez López; inútil, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

24 Antonio Gómez López; padre sexagenario, no justifica, para el 11 de Mayo.

40 Cristóbal López Charques; de viuda, justifica, soldado condicional.

221 Tomás Martínez Martínez; útil condicional, á observación.

138 José García Albaladejo; preso, no se justifica, para el 11 de Mayo.

168 Luis Fuentes Jiménez; útil condicional, á observación.

Reemplazo de 1889.

Campos.

1 Antonio Garrido Lozano; padre impedido, justifica, soldado condicional.

3 Francisco Almagro Saorín; pendiente de ser juzgada por el Ayuntamiento la excepción de huérfano con hermano ejército, pendiente de fallo.

4 Juan García Espín; 1:540 en el Ayuntamiento, tallado 1:555, se revoca el fallo, padre impedido, reconocido, no impedido, soldado sorteable.

5 José Garrido Almagro; pendiente de manifestar donde sirve su hermano, Regimiento Infantería de Bailén, Cuba, pendiente de fallo.

6 José Avenza Garrido; de viuda, justifica, soldado condicional.

7 Juan García Martínez; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

8 José Almagro Martínez; padre impedido, reconocido, impedido, justifica, soldado condicional.

9 Joaquín Barquero Barquero; enfermo, para el 11 de Mayo.

10 Miguel Gómez Prieto; 1:540 en el Ayuntamiento, tallado 1:530, excluido temporalmente.

11 Sebastián Macanás Avenza; 1:480 en el Ayuntamiento, tallado 1:510, se revoca el fallo, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1886.

7 José Antonio Palazón Hurtado; de viuda con hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Ulea.

5 Lázaro López García; pendiente de acreditar hallarse preso, no se remite por el Ayuntamiento, la Comisión acuerda se reclame del Alcalde, con apercibimiento para el 11 de Mayo, y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

6 Joaquín Sánchez López; padre impedido, no justifica, que se le oficio al Alcalde para que cumpla con lo que previene la ley, pendiente hasta recibirse los documentos prevenidos.

1 Alejandro Avenza Ayala; enfermo, para el 11 de Mayo.

8 José Avenza Guardiola; no comparece, para el 11.

15 Vicente Carrillo Martínez; no comparece, para el 11.

Murcia, primera sección.

88 Ricardo Alonso Romero; de viuda, justifica, soldado condicional.

54 Jesús Martínez Ayerre; no comparece, para el 11 de Mayo.

8 Andrés Gil Matas; hermano ejército, no justifica, para el 11 de Mayo.

Reemplazo de 1888.

99 Mariano García Alajarín; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1889.

Murcia, segunda sección.

34 Eduardo Aguado Figueras; huérfano, justifica, soldado condicional.

101 Ramón Nicolás Navarro; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

111 Vicente Cutillas Igual; no comparece, para el 11 de Mayo.

Reemplazo de 1883.

92 Manuel García Ordaz; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

95 Manuel Pedreño Ramos; hermano ejército, no justifica, para el 11 de Mayo.

117 Tomás Nicolás Requier; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1887.

05 Mariano Ruiz Alemán; herma-

no ejército y otro impedido, pendiente para el 11 de Mayo á ser reconocido.

Reemplazo de 1889.

Murcia, tercera sección.

81 José Aliaga Buendía; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

95 Jesús Jara Rodenas; no comparece, para el 11 de Mayo.

108 Joaquín Martínez Ruiz; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

111 Juan González Morales; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

155 José Hervás Guerrero; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

66 Ginés Martínez Sánchez; hermano ejército, no justifica, para el 11 de Mayo.

Reemplazo de 1887.

2 Antonio Clemente Vivancos; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

44 Francisco García Llanes; hermano ejército, no justifica, para el 11 de Mayo.

Reemplazo de 1889.

Murcia, cuarta sección.

34 Cristóbal Bernal López; padre y hermano impedido, justifica, soldado condicional.

7 Antonio Fúster Moñino; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

10 Antonio Alarcón Martínez; hermano ejército, está en reserva, soldado sortearable.

74 José Campoy Rodenas; procesado, se justifica, excluido temporalmente.

Reemplazo de 1888.

74 José María Lucas López; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

141 Pedro Lax Guzmán; no comparece ni alega justa causa, soldado sortearable.

Reemplazo de 1887.

10 Andrés Rubio Beltrán; padre impedido, justifica, soldado condicional.

24 Francisco Franco Ros; hermano ejército, justifica, soldado condicional.

Reemplazo de 1888.

Murcia, quinta sección.

14 Antonio Llamas García; de viuda, no justifica, para el 11 de Mayo.

Reemplazo de 1889.

Murcia, sexta sección.

63 Juan González Rosello; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Murcia, séptima sección.

3 Antonio Pedreño Marín; padre sexagenario, justifica, soldado condicional.

Ulea.

En vista de que no han comparecido á la sesión de este día el comisionado ni los mozos que estaban citados con objeto de ser juzgados definitivamente, cuya falta atrasa las operaciones del reemplazo con notorio perjuicio de los demás servicios de esta Corporación, la Comisión acuerda se ponga este hecho en conocimiento del señor Gobernador, á fin de que proceda á lo que halla lugar y ordene al Alcalde, que en lo sucesivo procure cumplir los acuerdos de esta Corporación y las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, A. Hernández Almansa.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 2388.

Don Juan Mondéjar Brocal, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Reserva de Murcia y Fiscal nombrado por el Sr. Coronel Jefe de la zona militar de esta capital en sumaria que por falta de presentación á la Caja de Recluta para su destino á Cuerpo, se le sigue al recluta José Moreno Berenguer.

Por el presente primer edicto y en uso de las facultades que me conceden las Reales ordenanzas, cito, llamo y emplazo al recluta José Moreno Berenguer, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación del presente edicto, se presente en esta Fiscalía sita en el cuartel de San Leandro de esta ciudad, á responder á los cargos que en la misma le resultan por su falta de presentación.

Dado en Murcia á los once días del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Juan Mondéjar.

Sexta sección.

Número 2373.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FUENTE-ÁLAMO

Se hace saber: Que presentado por la comisión respectiva el proyecto del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de esta villa para el ejercicio económico de 1889 á 1890, ha sido aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Regidor Síndico, y queda expuesto al público por término de quince días, en cumplimiento del artículo 146 de la ley Municipal.

Fuente álamo 7 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Pedro Guerrero.—El Secretario, José Ramón Sevilla.

Número 2392.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que por administración tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Patio de la Cárcel.

Un oficial, medio día á 2'75.	1 38
Un ayudante, medio día á 2.	1 »
Un amasador, un día á 1'75.	1 75
Un peón, un día á 1'50.	1 50
Un id., medio día á 1'50.	» 75

Total. 6 38

Murcia 11 de Mayo de 1889.—Mánuel Lorenzo.

Número 2389.

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN

Cuenta de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha, en las obras que tiene á su cargo el Ayuntamiento.

Pts. Cts.

Casa Consistorial.

Un encargado, siete días á 5 pesetas.	35 »
Un maestro, siete días á 5.	35 »
Un oficial, cuatro y medio días á 3'75.	16 87
Dos ayudantes, nueve días á 3.	27 »
Seis peones, treinta y dos días á 2.	64 »
Tres id., doce días á 1'75.	20 99
Un id., cuatro y medio días á 1'50.	6 75

Tres id., nueve y medio días á 1.	9 50
Un carro, tres días á 17'50.	52 50
Un id., cuatro días á 10.	40 »
Cuatro y medio cahíces de yeso á 1'75.	7 87
12700 ladrillos recios á 37'50 el millar.	476 25
1000 id. id. á 50 id.	50 »
De capazos, filete y sogá,	118 50
Total.	960 23

Mazarrón 23 de Abril de 1889.—Ginés J. de Vivancos.

Número 2386.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Edicto.

Don Julián Pagán y Ayuso, Alcalde constitucional de esta localidad.

Por el presente hago saber: Que en virtud de cuanto dispone la Instrucción de 20 de Mayo de 1884 sobre procedimiento de apremios, y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal, costas y recargos con que aparecen varios contribuyentes de este término municipal por concepto de contribución territorial en el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del actual año económico, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á los mismos, que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Número 312.—Débito total:

324 pesetas 24 céntimos.—Don Francisco Sevilla Martínez.

Un trozo de tierra riego plantado de huerto, con naranjos, equivalente á cuatro tahullas, sitas en la diputación del Raal; que lindan Levante, don Pedro Manresa; Poniente, Señor Conde de Gabia; Mediodía, propiedad del deudor y río de Segura, y Norte, cola de la acequia Mayor; valorado en mil pesetas. 1000 »

Número 92.—Débito total:

236 pesetas 27 céntimos.—Don Andrés Crespo Calvo.

Tres tahullas tierra riego en el partido de Puente Tocinos que lindan Levante, el mismo deudor y brazal regador por medio; Mediodía, don Juan Velasco García; Poniente, el mismo don Juan Velasco y escorredor por medio, y Norte, el dicho don Juan Velasco y senda servidumbre por medio; valoradas en mil quinientas pesetas. 1500 »

Número 878.—Débito total:

297 pesetas 40 céntimos.—Don Ramón Cuenca Almela.

Diez y nueve fanegas diez celmines tierra olivar seco en Alquerías; que lindan Levante, don Joaquín Belando; Mediodía, vía del Ferrocarril de M., Z. y A; Poniente, don Alejandro Martínez, y Norte, don José Belmonte; valoradas en cinco mil setecientas cincuenta pesetas. 5750 »

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día veintitrés de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve á las once horas de su mañana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes del valor señalado á dichos bienes y á condición de que el rematante entregará por vía de anticipo, en el acto mismo de la adjudicación, el importe principal, re-

cargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y el resto en la Tesorería de Hacienda de la provincia antes del otorgamiento de la escritura; advirtiendo además, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, estarán de manifiesto los títulos de propiedad que los dueños de aquellas presenten, sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá la falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales se descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en Murcia á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Julián Pagán.

COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Resumen del inventario hecho en 31 de Diciembre de 1888.

Ptas. Cts.

Activo.	903381 10
Pasivo.	416672 20

Capital líquido. 456708 90

El Presidente, Agustín Hernández del Aguila.

DEUDORES

A LA ADMINISTRACIÓN DE IMPRENTA
DE ESTE PERIODICO

Pesetas.

Secretaría del Ayuntamiento de Mula, por varios conceptos.	27 »
Idem del Ayuntamiento de Calasparra, por impresos.	21 »
Idem por la subasta de alcoholes.	9 »
Idem del Ayuntamiento de Librilla, por id.	14 »
Idem del Ayuntamiento de Alhama, por id.	14 »
Idem del Ayuntamiento de Villanueva, por las subastas de petróleo y varios arbitrios.	16 »
Idem del Ayuntamiento de Ulea, por la subasta de colocación de aceras en dos calles.	9 »

ESPECTACULOS

TEATRO ROMEA

FUNCIÓN PARA HOY

Por la tarde á las 3.—«Toros de puntas», «Hija única» y «Certamen nacional».

Por la noche á las 9, «Un caballero particular»; á las 10, «Chateau Margaux»; á las 11, «Certamen nacional».

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—Santo Domingo.

VELA Y ALUMBRADO.

Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y la Catedral.

Murcia.—Imp. de Juan Hernández.